REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00062-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA ROSADO PICAZA.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - "COLPENSIONES".

Valledupar, 07 de mayo de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte del demandante JUAN BAUTISTA ROSADO PICAZA, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	$ 580.000
Agencias Segunda Instancia	$ 200.000
TOTAL COSTAS:	**$ 780.000**

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00062-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA ROSADO PICAZA.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - "COLPENSIONES".

Valledupar, 14 de mayo de 2024.

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizadas por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ